COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIPUTADOS INTEGRANTES:
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SARA MARTÍNEZ DE TERESA
MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de esta Legislatura, nos fueron turnados por la Presidencia para estudio y dictamen, diversos escritos que contienen un número determinado de planteamientos e iniciativas presentadas por diputados integrantes de la LVIII Legislatura, para que en uso de las facultades constitucionales y legales de esta Soberanía, se resuelvan en consecuencia, para lo cual sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de Acuerdo a efecto de declarar la improcedencia de las mismas por circunstancias que se abordan y precisan en el cuerpo del presente dictamen, debido a que no pueden ser consideradas para resolverlas favorablemente, en los precisos términos planteados por quienes inician.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Al Congreso del Estado son presentadas diversas iniciativas con objetivos concretos de creación o modificación de leyes o decretos por quienes la Constitución Política del Estado otorga esa prerrogativa. Es el caso que esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha detectado que algunas de ellas no cumplen con los requisitos que las disposiciones legales imponen para considerar su procedencia y resolverlas en sentido afirmativo o, en su caso, la finalidad que persiguen ha sido cumplida con anterioridad a la solicitud planteada ante esta misma Soberanía; empero, independientemente de lo anterior, el Congreso tiene la obligación de atender todas y cada

una de las solicitudes que se le presentan, por lo que acudimos a esta Asamblea para que se rinda la debida respuesta a las iniciativas en cita.

Al efecto, a continuación se enlistan los asuntos que no deberán ser tomados en consideración por encontrarse desfasados o no requerirse un pronunciamiento de esta Soberanía, los cuales son los siguientes:

Folio 237/58

Propuesta de la diputada Petra Santos Ortiz, con Punto de Acuerdo, con exhorto al Gobernador del Estado de Sonora, que a la fecha de presentación del escrito ostentaba dicho cargo el Ing. José Eduardo Robinson Bours Castelo, en relación a la problemática de los posesionarios que viven en el vaso de la presa de esta ciudad capital. Asunto que se encuentra desfasado debido a que los hechos que indica, se han modificado y no resulta necesario atender su solicitud.

Folio 238/58

Propuesta de la diputada Petra Santos Ortiz, con Punto de Acuerdo, con exhorto al Gobernador del Estado de Sonora, que igualmente a la fecha de presentación del escrito era el Ing. José Eduardo Robinson Bours Castelo y al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, Lic. Abel Murrieta Gutiérrez, sobre el abandono de los derechos y la mala atención que se le tiene jurídicamente a la violencia intrafamiliar. Sobre el particular, consideramos su improcedencia debido a que este Congreso del Estado ha aprobado diversas reformas a las leyes en esa materia, como a la legislación civil y penal, y se ha fortalecido el marco jurídico estatal con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, por citar dos ejemplos.

Folio 444/58

Propuesta del diputado Mónico Castillo Rodríguez, con Punto de Acuerdo, para que en el marco de la cultura de transparencia se haga un exhorto al Gobernador del Estado para que separe del cargo al Lic. Abel Murrieta Gutiérrez Procurador General de Justicia del Estado, por su presunta implicación en el caso de la desaparición del periodista Alfredo Jiménez Mota; al efecto, se considera que no es de tomarse en consideración la propuesta, toda vez que la investigación de este asunto se encuentra en periodo de averiguación previa por las autoridades competentes y esta Soberanía no cuenta con información que le permita acreditar las aseveraciones de quien inicia para proceder en consecuencia.

Folio 742/58

Punto de Acuerdo que presenta la diputada Petra Santos Ortiz, relativo a la situación actual de INFONAVIT con sus derechohabientes y los programas empleados por este Organismo para recuperar la cartera vencida en el Estado de Sonora. El presente asunto no es de tomarse en consideración, en virtud de que el planteamiento que se estudia atiende condiciones particulares prevalecientes al momento de su presentación en la Legislatura pasada y este Poder Legislativo, por conducto de la Diputación Permanente, emitió el pasado 23 de marzo del año en curso, el acuerdo número 59 que contiene un resolutivo sobre la problemática de cartera vencida con la institución de referencia, atendiendo condiciones actuales que hacen patente la preocupación de esta Soberanía por dicho tema.

Folio 764/58

Punto de Acuerdo que presenta la diputada Petra Santos Ortiz, relativo a la situación actual de INFONAVIT con sus derechohabientes y los programas empleados por este Organismo para recuperar la cartera vencida en el Estado de Sonora, mismo que no es de tomarse en consideración, por los mismos argumentos vertidos para el folio anterior.

Folio 790/58

Iniciativa del diputado Mónico Castillo Rodríguez, con proyecto de Ley que regula el procedimiento para que el Congreso del Estado, a propuesta del Gobernador nombre libremente al Procurador General de Justicia, para lo cual se reforman los artículos 64 fracción XIX Bis y 79 fracción XXIV y 98 de la Constitución Política del Estado, además de modificaciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en su artículo 11, se considera improcedente, toda vez que el contenido de la iniciativa planteada ha sido materia de una reforma constitucional aprobada por parte de este Congreso del Estado, en la que se establece la participación de esta Soberanía en el procedimiento de ratificación del funcionario señalado.

Folio 1157/58

Punto de acuerdo de la diputada Petra Santos Ortiz, mediante el cual solicita que este Congreso del Estado, se pronuncie por la plena división de poderes y por la restitución de la legalidad en el nombramiento del integrante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora realizado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado. Este planteamiento se considera que no es de tomarse en consideración, debido a que la facultad de cada Poder del Estado para realizar los nombramientos que la Constitución Política Local y otras disposiciones les confieren, se da en un pleno respeto a la división de poderes como lo marca nuestra máxima norma constitucional y en ejercicio de atribuciones discrecionales que respetan el marco jurídico vigente.

Folio 1164/58

Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con proyecto de Acuerdo mediante el cual solicita a esta Soberanía, emita exhorto a los gobiernos estatal y federal para que se libere a

los luchadores sociales encarcelados recientemente, específicamente a Juan Murgía Franco del "Barzón Autentico de Cajeme" y al ciudadano Alfonso Chaparro, líder del transporte público en Hermosillo, Sonora, para que cese la política de persecución e intimidación en contra éstos. El presente asunto se encuentra desfasado, ya que las circunstancias en las que presentó su solicitud la legisladora indicada, se han modificado y no resulta necesario atender su solicitud.

Folio 1234/58

Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz con proyecto de Ley de Amnistía para el Estado de Sonora, respecto de la cual se considera que no debe tomarse en consideración, debido a que las circunstancias y motivaciones bajo la cual se fundamentó la legisladora indicada en su iniciativa, se han modificado y no resulta necesario atender su solicitud.

Folio 1443/58

Punto de Acuerdo de la diputada Petra Santos Ortiz, mediante el cual se exhorta a los gobiernos municipal y estatal; asimismo, se invita al gobierno federal a tomar las medidas pertinentes con relación a los acontecimientos que se han desarrollado por la implementación de los proyectos MUSAS y SUBA. Se estima improcedente este planteamiento, debido a que los proyectos citados fueron implementados y se encuentran actualmente en operación y las controversias suscitadas fueron subsanadas por las autoridades competentes.

Folio 1753/58

Punto de Acuerdo de la diputada Leticia Amparano Gámez, mediante el cual solicita se realicen diversas acciones legislativas en materia de violencia intrafamiliar; asunto que resulta improcedente pues esta Soberanía ha realizado diversas acciones en la actualización

del marco jurídico estatal en esa materia, tales como diversas modificaciones la legislación civil y penal, incluyendo el aspecto procesal, así como la aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.

Folio 1813/58

Iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelva exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los titulares de la Procuraduría General de Justicia y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, para que cese toda actividad intimidatoria hacia los posesionarios de los predios aledaños al vaso de la presa General Abelardo L. Rodríguez y a los titulares la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, para que comisionen a visitadores y asesores jurídicos, que puedan orientar y defender a las personas antes mencionadas. El planteamiento en estudio se encuentra desfasado debido a que los hechos que indica, se han modificado y no resulta necesario atender su solicitud.

Folio 2057/58

Iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora para que el análisis genético o prueba de ADN sea un medio probatorio en juicios sobre paternidad. Al efecto, estimamos que el presente asunto se encuentra desfasado, pues esta Soberanía aprobó recientemente el Código de Familia, donde se contempla la materia de la reforma propuesta.

Considerando los planteamientos y argumentos expresados para cada uno de ellos, esta Comisión propone a la Asamblea resolver sobre la improcedencia de los mismos, razón por la cual, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado resuelve que no son de tomarse en consideración los escritos contenidos en los folios número: 237/58, 238/58, 444/58, 742/58, 764/58, 790/58, 1157/58, 1164/58, 1234/58, 1443/58, 1753/58, 1813/58 y 2057/58, por las razones expresadas en las consideraciones del presente dictamen, debiendo notificarse lo conducente a quien presenta el citado escrito.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Procuraduría General de la República, informe a este Poder Legislativo, en el ámbito permitido por el marco normativo correspondiente, el estado que guarda y avances, a la fecha, del caso de la desaparición del periodista Alfredo Jiménez Mota.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve dar seguimiento permanente al tema y otros en condiciones similares, por conducto de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, hasta en tanto se concluyan las averiguaciones por parte de las autoridades correspondientes.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 22 de marzo de 2010.

- C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
- C. DIP. SARA MARTÍNEZ DE TERESA
- C. DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
- C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
- C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
- C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
- C. DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA
 - C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
 - C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ